

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE

No. 000390

FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio del cual se adjudican las propuesta ganadora de la convocatoria pública 006 de 2025”

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE Ltda., TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 16, del acuerdo 504 de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, inició proceso de convocatoria pública 006-2025, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de una serie audiovisual que conmemore los 40 años de vida administrativa del canal Telecaribe con mínimo cuatro (4) capítulos de 24 minutos.”

Que, de conformidad con el Manual de Contratación, se realizó publicación de los estudios previos, y el proyecto de pliego de términos y condiciones, en la página web de TELECARIBE, el día veinticuatro (24) de septiembre de 2025.

Que, mediante resolución No. 000365 del veintinueve (29) de septiembre de 2025, se ordenó la apertura de la convocatoria pública CP-006-2025.

Que, de conformidad con el cronograma adoptado, se procedió al cierre del proceso de selección a las 4:00 pm del 03 de octubre de 2025, fecha y hora límite para la recepción de ofertas a través de la dirección electrónica convocatoria@telecaribe.com.co.

El tres (03) de octubre de 2025, fue publicado acta de cierre de la convocatoria pública.

Que, conforme las calificaciones obtenidas por los proponentes habilitados, a fecha dieciséis (16) de octubre de 2025, el comité evaluador presentó informe final de evaluación de las propuestas presentadas, en el cual realizó la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

“Adjudicar y declarar desierto dentro el proceso de convocatoria pública 006-2025, de la siguiente forma:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
Jesús David Parodi Andrade	1.140.858.287

Que, el Gerente como ordenador del gasto, revisado el informe presentado por el comité evaluador, decide acogerse a su sugerencia.

En mérito de lo expuesto,

Por tal razón,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública 006 – 2025, a **Jesús David Parodi Andrade**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.140.858.287, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en los términos del artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en la página web de la entidad.

Dada en Puerto Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
GERENTE.

Proyectó: Andrea Pianeta – Asesor Jurídico Externo.
Revisó: Fadue Blel – Secretaria General.

